

904610 4 2278

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO EL CENTRO DE MADRES
“AMISTAD Y ARMONIA”.

CONCHALI, 11 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1215 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES “AMISTAD Y ARMONIA”** RUT: N° 65.024.910-0, representada por su Presidente (a) don (a) **MAGALY ELIDETH GONZALEZ FIGUEROA**, cédula nacional de identidad N° 8.163.126-3, con domicilio en Pasaje Urmeneta N° 1573, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARIA FRESIA FLORES CONEJEROS**, cédula de identidad N° 5.472.230-3, con domicilio en Calle 6 Norte N° 2530, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las “Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028” modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado “BIENESTAR Y FELICIDAD PARA NUESTROS DIAS”



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 186, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.050.008.- (un millón cincuenta mil ocho pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$50.008.- (cincuenta mil ocho pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824764 de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Compra de tela para autocapacitación, de las cuales las socias aportan sus conocimientos de ellas mismas en el tema de la costura.

Objetivos Específicos:

- Adquirir telas de sabanas, cobertores y toallas para el beneficio de nuestras socias y familias.
- Autocapacitación al entregar estos materiales de telas de distinto uso.
- Se desarrollarán los trabajos en cada casa al autocapacitarse y conocimientos entregados por las mismas, para obtención del producto.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 63 Acolchado quilt doble ancho.
- 108 Crea de sabanas lisa o estampadas.
- 46.21 Toalla algodón.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MAGALY ELIDETH GONZALEZ FIGUEROA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MARIA FRESIA FLORES CONEJEROS como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 23 de marzo del año 2026.



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “AMISTAD Y ARMONIA”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/





CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES "AMISTAD Y ARMONIA"** **RUT: N° 65.024.910-0**, representada por su Presidente (a) don (a) **MAGALY ELIDETH GONZALEZ FIGUEROA**, cédula nacional de identidad N° **8.163.126-3**, con domicilio en Pasaje Urmeneta N° 1573, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARIA FRESIA FLORES CONEJEROS**, cédula de identidad N° **5.472.230-3**, con domicilio en Calle 6 Norte N° 2530, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**BIENESTAR Y FELICIDAD PARA NUESTROS DIAS**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **186**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.050.008.** -(un millón cincuenta mil ocho pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$50.008.-** (cincuenta mil ocho pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824764** de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Compra de tela para autocapacitación, de las cuales las socias aportan sus conocimientos de ellas mismas en el tema de la costura.

Objetivos Específicos:

- Adquirir telas de sabanas, cobertores y toallas para el beneficio de nuestras socias y familias.
- Autocapacitación al entregar estos materiales de telas de distinto uso.
- Se desarrollarán los trabajos en cada casa al autocapacitarse y conocimientos entregados por las mismas, para obtención del producto.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 63 Acolchado quilt doble ancho.
- 108 Crea de sabanas lisa o estampadas.
- 46.21 Toalla algodón.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MAGALY ELIDETH GONZALEZ FIGUEROA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MARIA FRESIA FLORES CONEJEROS** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 23 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



MAGALY GONZALEZ FIGUEROA
PRESIDENTE (A)



MARIA FLORES CONEJEROS
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

Centro de Madres
Amistad y Armonía
Rut: 65.024.910-0
Pers. Jurid. N° 327
Fund. 14 Agosto 1990



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826362

INGRESO N°

5824764

CENTRO DE MADRES AMISTAD Y ARMONIA

65024910-0

NOMBRE

RUT

TENIENTE PONCE 1916

CONCHALI

DOMICILIO

COMUNA

Aporte Depósito del 5% FIDOF

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

06/07/2026

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

UNIDAD

31/07/2026

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

50.008



06/07/2026

NoLuminosa:0

SUB TOTAL

50.008

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

50.008

fgrose

Tot.Redon:
mcuevas

50.010

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

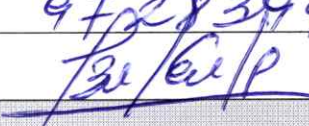
Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	✓
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	-
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	-
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	✓
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	✓

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

RECIBIDA EL: 15/04/2026

OO.CC.

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Centro de Madres "AMISTAD Y ARMONIA"
Unidad Vecinal N°	9
Rut de la Organización	65.024.910-0
Número de la Personalidad Jurídica	N° 327
Número de Cuenta Bancaria	33961240854
Tipo de Cuenta	Cuenta de ahorro
Banco	Estado
Correo Electrónico	Olga Benios 03@gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Magaly Elideth Gonzalez Figueroa
Rut	8.163.126-3
Dirección	Paje Urmeneta 1573
Teléfono	949466407
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	Olga Terera Benios Espinoza
Rut	12.652.087-5
Dirección	El Salvador #4025
Teléfono	972839408
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	Maria Fresia Flores Conzuela
Rut	5.472.230-3
Dirección	Calle 6 Norte 2530
Teléfono	920795690
Firma	Maria Flores C.



Centro de Madres
Amistad y Armonia
Rut: 65.024.910-0
Pers. Jurid. N° 327
Fund. 14 Agosto 1990



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500687041224

Código Verificación:
bf63136e0d23



500687041224

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 23-03-2026

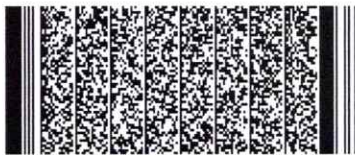
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131435 con fecha 14-08-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES AMISTAD Y ARMONIA
DOMICILIO : TTE.PONCE N° 1916
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 14-08-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 23 Marzo 2026, 09:44.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



Centro de Madres
Amistad y Armonia
Rut: 65.024.910-0
Pers. Jurid. N° 327
Fund. 14 Agosto 1990



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500687041021

Código Verificación:
bd6ec9a312b7



500687041021

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 23-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131435 con fecha 14-08-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES AMISTAD Y ARMONIA
DOMICILIO : TTE.PONCE N° 1916
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 14-08-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 17-11-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

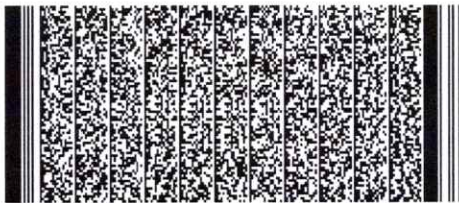
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MAGALY ELIDETH GONZALEZ FIGUEROA	8.163.126-3
SECRETARIO	OLGA TERESA BERRIOS ESPINA	12.652.087-5
TESORERO	MARIA FRESIA FLORES CONEJEROS	5.472.230-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 17-11-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 23 Marzo 2026, 09:44.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



Centro de Madres
Amistad y Armonia
Rut: 65.024.910-0
Pers. Jurid. N° 327
Fund. 14 Agosto 1990



Centro de Madres
Amistad y Armonia
Rut: 65.024.910-0
Pers. Jurid. N° 327
Fund. 14 Agosto 1990





REPUBLICA DE CHILE



500691111063

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MAGALY ELIDETH GONZÁLEZ FIGUEROA

R.U.N. : 8.163.126-3 Fecha nacimiento: 30 Julio 1961

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8163126-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8163126-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

Centro de Madres
Amistad y Armonía
Rut: 65.024.910-0
Pers. Jurid. N° 327
Fund. 14 Agosto 1990

FECHA EMISIÓN: 11 Abril 2026, 18:19.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

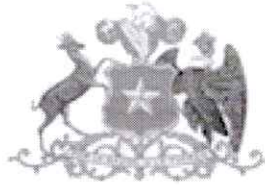


Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE



600026518836

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA FRESIA FLORES CONEJEROS

R.U.N. : 5.472.230-3 Fecha nacimiento: 15 Abril 1948

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

5472230-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

5472230-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

Centro de Madres
Amistad y Armonía
Rut: 65.024.910-0
Pers. Jurid. N° 327
Fund. 14 Agosto 1990

FECHA EMISIÓN: 30 Marzo 2026, 09:44.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE



500688657536

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : OLGA TERESA BERRÍOS ESPINA

R.U.N. : 12.652.087-5 Fecha nacimiento: 4 Enero 1974

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

12652087-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

12652087-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

Centro de Madres
Amistad y Armonía
Rut: 65.024.910-0
Pers. Jurid. N° 327
Fund. 14 Agosto 1990

FECHA EMISIÓN: 30 Marzo 2026, 14:33.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres "AMISTAD Y ARMONIA", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 186.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
★ Secretario Municipal

DBF/sem.-





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución C. DE MADRES AMISTAD Y ARMONIA CENTRO DE MADRES, RUT 65.024.910-0, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 07/03/2007, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MAGALY GONZALEZ FIGUEROA
RUT del representante legal	8.163.126-3
Nombre de la institución	C. DE MADRES AMISTAD Y ARMONIA CENTRO DE MADRES
RUT de la institución	65.024.910-0
Fecha de emisión del certificado	23/03/2026



**BancoEstado**

Folio N°

0328993

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

579 STGO. CONCHALI

APRILLA

Número de Cuenta

33961240854

NOMBRES TITULAR (S)

CENTRO DE MADRES AMISTAD Y ARMONIA

Fecha de Apertura

26-abr-2007

Mes de Capitalización

Abril

p. Banco del Estado de Chile

9912

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior, folio N°

efectuado el

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

Centro de Madres
Amistad y Armonía
Rut: 65.024.910-0
Pers. Jurid. N° 327
Fund. 14 Agosto 1990





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 163/2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2025

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
CM ADA PILAR URRUTIA	65353660-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y ABNEGACIÓN	72629100-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMOR Y PROGRESO II	65009430-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM AMISTAD Y ARMONIA	65024910-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM BRISAS DEL MAR	65041541-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CREADORAS MONTERREY	65227124-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CORAZON DE MARÍA	65081852-0	
CM DIEGO PORTALES	72615300-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL AMANECER	74168400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL COMENDADOR	53300347-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM EL TREBOL DEL PROGRESO	65016210-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESFUERZO Y PROGRESO	65348190-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ESPERANZA	65085101-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM GENESIS N°26	65651180-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HEDY DE KOBRICH U.V 11	65016180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUEC. CENTRAL HISTORICO	65094741-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM JUNTAS RENACIENDO	65094595-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	



CM LAS VIOLETAS	65083229-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS BALNEARIOS	72322200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LOS JAZMINES	65972680-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LUZ DE ESPERANZA	65208431-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MILLARAY	65154100-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM NUEVA ESPERANZA UV N°13	65101600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PADRE ORIONE	72256000-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM PALMILLA ORIENTE	65011250-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POBLACION EL OLIVO	72333400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM POR SIEMPRE JUANITA AGUIRRE	65161791-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM RADIO DEL PACÍFICO	65519290-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM ROSA DE LOS VIENTOS	65728190-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SEÑORA ELIANA	65167016-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SAN SEBASTIAN	65070271-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SANTA MARTA	65013210-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM SUYAI	65084063-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM VILLA JAVIERA	65519920-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM COPACABANA	72630300-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM HUECHURABA CENTRAL	74376300-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM LA GRATITUD	65.037.066-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM CAROLINA KENNEDY	65.161.693-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM FUERZA DE MUJER	65.094.739-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CM MADRES UNIDAS	73.115.400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- OCCC
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
" Bienestar y Felicidad para nuestros días "	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	Union Comunal Teriñta Ponce 1916
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Compra de Telos para autocapatación de los Rudes los Soas apoyan sus conocimientos de ellos mismos en el Tema de los Costuras	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- adquirir Telos de Sabanas, cobertores y Toalleros para el beneficio de nuestras niñas y familias	
2.- auto capacitación al entregar otros materiales de Telos de distinto uso	
3.- se Desarrollaran los Trabajos en cada casa al autocapatación como conocimientos entregados por los mismos para obtención del producto.	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Tiene como finalidad este proyecto la compra de Telas para sabanas, cobertores y Taallues.

Se entregara a cada socia los Telas para desarrollar una autocapacitación a parte de los conocimientos de ella misma, poder obtener un producto final del cual se beneficiaran 18 socias y sus familias. las socias formaran un equipo en casa con su gente. (30 aproximadamente)

Diseñan al utilizar, los Sabanas, cobertores y Taallues y Felicidad Porque son los que ejecutaron la actividad.

las autocapacitaciones de Costura se realizaran Todos los días Martes de 15:30 a 18 hrs en los meses de octubre y Noviembre

Centro de Madres
Amistad y Armonía
Rut: 65.024.910-0
Pers. Jurid. N° 327
Fund. 14 Agosto 1990



FORMULARIO N°3 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

[illegible]

Centro de Madres
Amistad y Armonia
Rut: 65.024.910-0
Pers. Jurid. N° 327
Fund. 14 Agosto 1990

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DECOTELAS LIMITADA
RUT Contribuyente: 76621587-4

Fecha de realización de la consulta: 15-04-2026 09:52:38

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 27-05-2016

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS, HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475100	Primera	Si	27-05-2016

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Bienestar y Felicidad para nuestros días
NOMBRE(JUNTA DE VECINOS) organización	Centro de Madres AMISTAD y ARMONIA
UV N°	9
FECHA ASAMBLEA	31 Marzo 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Centro de Madres Amistad y Armonia Rut: 65.024.910-0 Pers. Jurid. N° 327 Fund. 14 Agosto 1990

Con un total de 14 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 31 de Marzo
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Bienestar y Felicidad para nuestros días

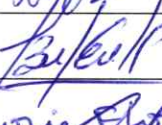
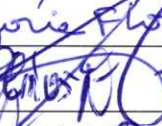
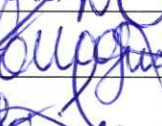
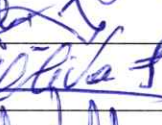
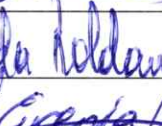
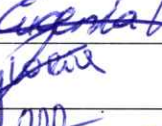
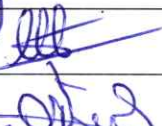
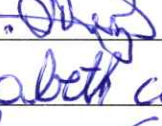
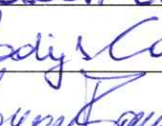
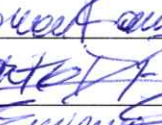
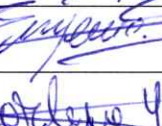
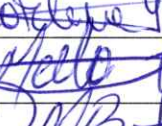
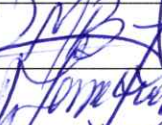
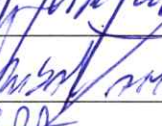
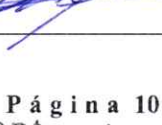
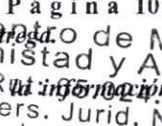
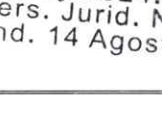
		<u>more Flores C.</u>
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

Centro de Madres
Amistad y Armonia
Rut: 65.024.910-0
Pers. Jurid. N° 327
Fund. 14 Agosto 1990



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Magaly Gonzalez F.	8.163.126-3	
2	Olga Benio E	12.652.081-5	
3	Maria Flores C	5.412.230-3	
4	Enika Benio	8.892.115-K	
5	Crystal Jaramauchi	17.11.155-6	
6	Jeanette Jaramauchi	6.081.463-5	
7	Carmen Oliva	4.510.101-8	
8	Hilda Moldan	7.369.041-8	
9	Maria Eugenia Nuñez	11.855.101-2	
10	Gloria Gonzalez	8.061.463-5	
11	Eliana Nuñez	6.081.531-2	
12	Gabriela Ortiz	5.121.301-1	
13	Elizabeth Contreras	9.411.322-8	
14	Glady's Cortes	4.019.518-1	
15	Mariam Ramirez	16.903.361-6	
16	José del Pilar Cortes	9.431.331-7	
17	Eugenia San Martín G.	5.429.911-0	
18	Martina Inzunza S.	17.529.018-4	
19	Domingo Mella C.	9.903.882-9	
20	Diego Ernesto Mella	21.101.231-9	
21	Rodolfo Jaramauchi	10.161.448-4	
22	Aríbel Jaramauchi	18.926.546-8	
23	Miguel Ángel Galarza	15.603.344-K	
24	Alejandro E Gonzalez G.	18.330.996-K	



“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 15 Abril 2026

Yo, Marely Elideth Gonzalez Figueroa con cédula de
identidad N° 8.163.126-3 con domicilio en
Pase Urmeneta 1573, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidenta de la Organización denominada:
Centro de Madres AMISTAD y ARMONIA UV
N° 9, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Centro de Madres
Amistad y Armonia
Rut: 65.024.910-0
Pers. Jurid. N° 327
Fund. 14 Agosto 1990

Firma y RUT

8.163.126-3



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 15 Abril 2026

Yo, Ulga Teresa Benios Espina con cédula de
identidad N° 12652087-5 con domicilio en
El Salvador 4025, comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretaria de la Organización denominada:
Centro de Madres AMISTAD y Armonia UV
N° 9, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Centro de Madres
Amistad y Armonia
Rut: 65.024.910-0
Pers. Jurid. N° 327
Fund. 14 Agosto 1990

[Firma]
Firma y RUT
12.652.087-5





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 15 Abril 2026

Yo, María Fresia Flores Conejeros con cédula de
identidad N° 5.472.230-3 con domicilio en
Calle 6 Norte 2530, comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorera de la Organización denominada:
Centro Madres Amistad y Armonía UV

N° 9, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Centro de Madres
Amistad y Armonía
Rut: 65.024.910-0
Pers. Jurid. N° 327
Fund. 14 Agosto 1990

María Flores C.

Firma y RUT

5.472.230-3

Página 16 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%